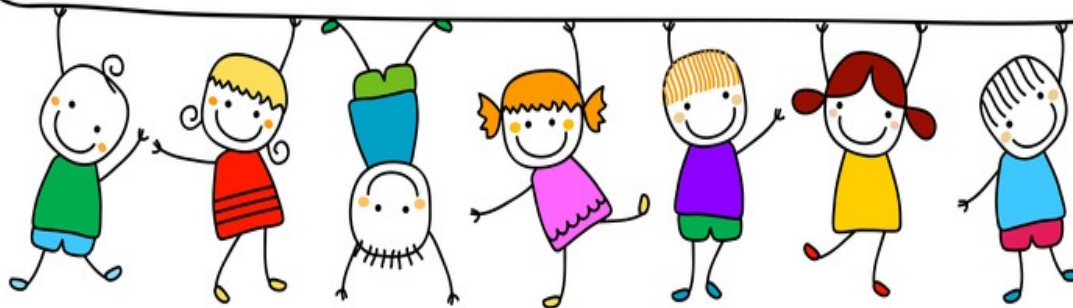




DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE POWAY

**MANUAL PARA LOS PADRES
DEL PROGRAMA
DEL PRE-ESCOLAR ESTATAL**



PROGRAMA DE EDUCACIÓN

El Programa Preescolar Estatal de Distrito Escolar de Poway (PUSD) es apropiado para las necesidades de desarrollo, lingüística y cultura de los estudiantes. También incluye niños con necesidades especiales. Promueve el respeto por los sentimientos y derechos de los demás. Promueve el desarrollo social y emocional de los niños y provee el desarrollo de capacidades cognitivas y lingüísticas de cada niño. El programa fomenta el desarrollo físico de cada niño al proporcionar espacio interior y exterior, equipos, materiales, y directrices para el juego y movimiento activo. Promueve y mantiene prácticas que son saludables y seguras.

Al igual que el Kínder de Transición/Kínder hasta el grado 12^o, el programa preescolar tiene Estándares de Aprendizaje para el Desarrollo Social y Emocional, Desarrollo Físico, Preparación de Lectura / Escritura, audición y expresión oral, Matemáticas, Ciencias, Historia / Ciencias Sociales y Tecnología. Los estándares están en el sitio web de PUSD para su revisión:

<http://powayusd.com/preschool>

Además de los estándares, las metas de los resultados deseado por el estado para los niños y las familias incluyen:

- Que los niños sean personalmente y socialmente competentes.
- Que los niños aprendan de manera efectiva.
- Que los niños muestran capacidad física y motriz.
- Que los niños estén seguros y saludables.
- Las familias apoyen el aprendizaje y desarrollo de sus hijos.

LICENCIAS

El programa preescolar estatal de PUSD está acreditado por el Departamento de Licencias de los Servicios Sociales del Estado / Cuidado Comunitarios. Estas regulaciones (Título 5 y 22) establecen normas de salud y seguridad de los centros de cuidado infantil. Un analista de licencias tiene la autoridad de inspeccionar las instalaciones y entrevistar a los niños bajo el cuidado del centro. Los resultados de cada visita son publicados en el boletín de informes de padres o una copia puede ser solicitada a la maestra.

Para la seguridad de su hijo, el PUSD sigue las regulaciones del Departamento de Licencias de los Servicios Sociales, el Cuidado Comunitario y los reglamentos de PUSD la cual requiere que los miembros del personal sean sometidos a una investigación rigurosa de antecedentes, la cual incluye una revisión de antecedentes penales. Todos los miembros del personal están obligados a obtener una revisión de salud y pasar el examen de tuberculosis.

Estamos orgullosos de mantener una proporción de maestro a niño baja, la cual permite más oportunidades de poder dar atención individual a cada niño. La proporción de PUSD es 1 adulto por cada 8 niños.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y EDUCACIÓN

Hay una orientación para los padres que incluye temas como filosofía del programa, metas y objetivos del programa y actividades del programa. Hay por lo menos dos (2) reuniones individuales con los padres de cada niño(s) por año. Durante estas conferencias el personal y los padres comparten información sobre el progreso del niño.

Se recomienda que los padres participen 2 veces al mes. Los padres deben de llenar una aplicación para ser voluntarios en el PUSD, entregar los resultados de la prueba de tuberculosis y registros de inmunización y estar de acuerdo chequeo de antecedentes, del Megan's Law y firmar el Código de Conducta de los voluntarios. Los hermanitos nunca pueden acompañar a los adultos cuando padres están participando. Reuniones regulares y oportunidades para la educación de los padres están planeadas con frecuencia.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El programa preescolar del estado de PUSD está financiado por el Departamento de Educación de California, el cual requiere una evaluación anual de servicios de cuidado y desarrollo infantil. PUSD usa las siguientes herramientas para evaluar el programa anualmente, aumentar los estándares de calidad del programa y planificar y realizar actividades apropiadas para el desarrollo:

1. Los resultados de la evaluación del Cuestionario de edades y etapas (ASQ), que completan los padres y el personal del aula para detectar los hitos del desarrollo
2. El “Resultados Deseados del Perfil de Desarrollo” (DRDP) se completa dos veces por año (dentro de los 60 días de inscripción y posteriormente cada seis meses) y evalúa el progreso del desarrollo de cada niño.
3. La Encuesta de Padres de Resultados Deseados se completa dos veces al año, esto le proporciona al programa acceso a información sobre los padres y su nivel de satisfacción.
4. La Escala de Calificación Ambiental, que mide la implementación de los estándares de calidad del programa una vez al año.

SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

El programa preescolar ayuda a identificar las necesidades de servicios sociales y de salud de los niños y las familias. Recomienda a los niños y/o familias a las agencias adecuadas de la comunidad de acuerdo a las necesidades de servicios sociales o de salud de los niños y/o familias; y conduce procedimientos de investigación con los padres para asegurarse de que las necesidades hayan sido satisfechas.

Enfermeras de PUSD aconsejan y apoyan los programas preescolares. Vigilan las condiciones de salud y atención médica prescrita por médicos. Las enfermeras facilitan el desarrollo del personal en la administración de medicamentos y colaboran con los padres para desarrollar planes de atención especializada. Todos los miembros del personal del programa preescolar tienen certificados de Primeros Auxilios, CPR y AED. El Centro de Cuidado de PUSD “Caring Connections” está disponible para proporcionar apoyo de consejería y referencias para las familias.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

El programa preescolar solicita apoyo y está asociado con servicios de la comunidad, agencias, empresas e individuos con el fin de beneficiar a los niños inscritos y a sus familias. El programa de preescolar proporciona información a la comunidad sobre los servicios disponibles. Los padres serán invitados a ser parte del Consejo Asesor de Padres del PUSD.

NUTRICIÓN

El programa preescolar incluye un componente de nutrición que garantiza que a los niños se les sirva una comida gratis por clase. Las comidas son apropiadas para su nivel de desarrollo a si como culturalmente apropiadas y cumplen los requisitos nutricionales indicados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar. El programa preescolar está asociado con el Programa de Nutrición y Alimentación de PUSD el cual ofrece comidas nutricionalmente balanceadas. Los padres completan las aplicaciones para que sus hijos puedan recibir comidas gratis o a precios reducidos. La educación nutricional es un componente de la educación preescolar.

DESARROLLO DEL PERSONAL

PUSD está comprometido a ofrecer una educación de calidad en la educación de primera infancia. Todos los miembros del personal tienen o reúnen los requisitos de credenciales/permisos adecuados requeridos por la Oficina de Educación del Estado. Apoyamos el crecimiento personal continuo, proporcionando oportunidades de desarrollo profesional para expandir su crecimiento. Nuestros empleados son evaluados anualmente. Tenemos sistemas de comunicación interna que incluyen correo electrónico y teléfono para proporcionar al personal la información necesaria para llevar a cabo sus respectivas funciones.

POLÍTICAS DE ADMISIÓN Y ELEGIBILIDAD

Cada escuela inscriben primero a niños que residen en su área y luego llena los espacios disponibles de acuerdo a las listas de espera de otras escuelas. Se le da preferencia a los niños de 4 años (y otros que entraran al Kinder de Transición/Kínder en el siguiente año escolar).

Elegibilidad

Para ser elegible, una familia debe cumplir al menos una de las siguientes circunstancias:

- Familia con referencia de servicios de protección infantil
- La familia no tiene hogar
- La familia es elegible por sus ingresos
- La familia es un receptor de ayuda actual

Primera prioridad

Niños de 3 o 4 años remitidos por una agencia legal, médica, de servicios sociales, albergue de transición, refugio de emergencia, programa Head Start o enlace de la Agencia de Educación Local para niños y jóvenes sin hogar.

Segunda prioridad

1. Los niños de 4 años de edad elegibles (los niños que ya hayan cumplido los 4 años en o antes del 2 de diciembre 2016) de familias con los mas bajos ingresos mensuales ajustados.
2. Los niños de 3 años de edad elegibles (los niños que ya hayan cumplido los 3 años en o antes del 2 de diciembre 2016) de familias con bajos ingreso mensual.

Si el ingreso es el mismo, se utilizarán las siguientes prioridades:

- Niños que sean identificados con limitaciones de dominio del idioma Ingles;
- Niños con Planes de Educación Individualizados (IEP);
- Niños cuyas circunstancias especiales pueden disminuir sus posibilidades para un desarrollo normal;
- Niños que de cualquier otra manera no sean elegibles para participar (un 10% máximo).

PROCEDIMIENTOS DE EL DEBIDO PROCESO

Aviso de Acción, Solicitud de Servicios

Se dará por comunicado a los padres una decisión por escrito aprobando o negando los servicios dentro de los treinta (30) días después de la fecha en que los padres firmaron la solicitud.

Aviso de Acción, Recibidor de Servicios

Los padres recibirán una notificación por escrito (por lo menos 14 días antes de la fecha vigente de la acción prevista) en caso de que los servicios existentes a la familia sean alterados.

Solicitud de los padres para una audiencia

Los padres tienen 14 días después de recibir la notificación de acción para presentar una solicitud de audiencia, si el padre no está de acuerdo con una decisión. Esta solicitud de investigación hará que la decisión sea suspendida hasta que se complete el proceso de revisión.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Programa Estatal Preescolar del PUSD y las clases son posibles de acuerdo a la disponibilidad de cada escuela. El Distrito tiene el derecho de interrumpir estos servicios a su discreción o si el financiamiento del programa es interrumpido. Si los servicios no están disponibles o son suspendidos en alguna escuela, el programa puede estar disponible en otra escuela.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Los niños inscritos en escuelas preescolares financiadas por el estado asisten tres horas por día, de lunes a viernes. Los niños inscritos en una clase colaborativa financiada por el estado / Head Start asisten seis horas por día, lunes, martes, jueves y viernes; La clase se reúne durante 3 horas por la mañana los miércoles.

Verificación de asistencia

- Las hojas diarias de registro / salida documentan la asistencia. Se deben incluir las firmas completas de los padres, incluidos los horarios de llegada y salida.
- Cualquier ausencia por enfermedad de más de cinco (5) días requerirá una nota del doctor del estudiante antes de la readmisión al aula.
- Los padres deben informar a la maestra de preescolar dentro de los 5 días sobre el motivo de la ausencia.

Reporte de Ausencias

Faltas justificadas (Según la Política de la Junta del PUSD y la Ed. Código 45194, 48205)

- Enfermedad del niño
- Enfermedad de los padres
- Funeral de un miembro de la familia (la familia inmediata se definirá como madre, padre, abuela, abuelo, esposo o esposa, hijo / yerno, hija / nuera, hermano, hermana o cualquier familiar que viva en el hogar inmediato del niño inscrito)
- Visitas ordenada por la corte (orden de la corte debe de estar archivada)
- Cita médica, dental, optometrista o quiropráctica para el niño o padre inscrito

Días de mejor interés (BID) - 10 por año

- Emergencia de familiar
- Enfermedad de algún hermano
- Problemas de transporte, condiciones climáticas,
- Vacaciones o reuniones familiares
- Actividades religiosas

Faltas injustificadas

- No es justificada: El niño no tenía ganas de ir a la escuela
- No es justificada: El niño o padre se despertó tarde

*La asistencia al programa puede ser cancelada después de cinco (5) ausencias injustificadas

RECOGIDAS TARDES

Un cargo por tardanza será considerado si el niño es recogido después de las horas del preescolares. Cargos por tardanza no son parte de ningún acuerdo preescolar para prestar servicios después de horas establecidas. Si el niño es recogido tarde con frecuencia esto puede ser motivo para que el servicio preescolar sea terminado.

Cargos de tardanza serán cobrados de la siguiente manera:

- 00 a 10 minutos tarde, el cargo de tardanza es \$1.00 por minuto.
- 11 a 30 minutos tarde, el cargo de tardanza es \$30.
- 31 a 60 minutos tarde, el cargo de tardanza es \$60.

Si el padre o la persona autorizada no recoge al niño y/o no contacta a la escuela y si la escuela no puede localizar a alguna persona autorizada después de sesenta minutos que la escuela haya sido cerrada, la escuela preescolar o el personal de la escuela puede entregar al niño a la custodia de Servicio de Protección de Menores u otras autoridades legales.

RETIRO DE PROGRAMA

Los padres deben proporcionar un aviso de dos semanas por escrito si deciden retirar a su hijo/hijos del programa.

REINGRESO DE ADMISION

Si el niño sale del programa el/ella será elegible para readmisión de acuerdo al cupo disponible que exista y otros criterios de elegibilidad de inscripción.

CIERRE DE EMERGENCIA E INFORMACIÓN DE MAL TIEMPO:

Las circunstancias que podrían obligar el cierre del programa preescolar o interrumpir servicios incluyen pero no se limitan a las siguientes: mal tiempo, desastres naturales o nacionales, serios peligros de salud o riesgos que amenazan la seguridad de acuerdo con el Departamento de Salud del Condado o agencias de orden publico. Los padres serán informados en caso de mal tiempo o alguna otra condición que impida la apertura de la escuela. En caso de que sea necesario cerrar la escuela temprano, los padres son responsables de recoger a sus hijos temprano.

DÍAS FESTIVOS Y NO ESTUDIANTES

Los programas preescolares están cerrados durante los días festivos federales y estatales, y otros días programados para el desarrollo y formación profesional del personal. El calendario preescolar puede ser cambiado en cualquier momento si es necesario. Los calendarios serán publicados y distribuidos cada año.

Las escuelas preescolares estatales se encuentran en:

Del Norte High School
16601 Nighthawk Lane., San Diego
858-487-0877

Los Penasquitos Elementary
14125 Cuca St., San Diego
858-672-3600

Pomerado Elementary
12321 Ninth St., Poway
858-486-9170

Rolling Hills Elementary
15255 Penasquitos Dr., San Diego
858-672-3400

Sundance Elementary
8944 Twin Trails Dr., San Diego
858-538-0355

Valley Elementary
1300 Bowron Rd., Poway
858-679-8847

Los centros preescolares estatales no discriminan por motivos de sexo, orientación sexual, género, identificación de grupo étnico, raza, ascendencia, origen nacional, religión, color o discapacidad mental o física para determinar a qué niños atienden.

Preescolares estatales dan la bienvenida a la inscripción de niños con discapacidades. Se realizan adaptaciones razonables para aquellos niños que utilizan los requisitos especificados por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Preescolares estatales se abstienen de la instrucción religiosa o el culto

Barbara Scholl, Director
Preschool Department
15250 Avenue of Science
San Diego, CA 92128
858-521-2851
www.powayusd.com/preschool